



## **POLÍTICA DE ASISTENCIA PARA ESTUDIANTES**

Asistencia JB – Revisada el 6/16/2022

El Consejo Educativo del Condado de Effingham considera que todo niño en edad escolar debe asistir a la escuela de forma regular a fin de maximizar sus oportunidades educativas. Es posible que los estudiantes que falten a clases nunca puedan recuperar algunas de las experiencias que ocurren durante sus ausencias.

La intención del Consejo Educativo es que se respete la Ley de Asistencia Escolar Obligatoria de Georgia (Georgia Compulsory School Attendance Law). Cada estudiante deberá asistir a la escuela todos los días escolares programados durante toda la jornada escolar. Llegar tarde o irse temprano de la escuela son violaciones a la Ley de Asistencia Escolar Obligatoria de Georgia (O.C.G.A. § 20-2-690.1). Las consecuencias se establecen en los procedimientos de Llegada tarde/salida temprana definidos en el Manual para estudiantes y padres.

### **AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

Las ausencias justificadas son aquellas que se producen en las siguientes situaciones:

1. En caso de enfermedad personal, donde la asistencia puede ser perjudicial para la salud del estudiante o los demás.
2. Enfermedad o muerte de un familiar directo. La disposición de enfermedad justificada se aplica a la madre, padre, madrastra, padrastro o un familiar sanguíneo o político que resida en la vivienda del estudiante. La disposición de muerte justificada se aplica a los familiares antes mencionados y a los hermanos, abuelos, bisabuelos, tíos, tíos abuelos, primos o sobrinos del estudiante.
3. Durante festividades religiosas especiales y reconocidas, respetadas por la fe de los estudiantes.
4. En caso de ausencias obligatorias por orden de un organismo gubernamental (por ej., para cumplir con el deber de jurado o para realizarse un examen físico para ingresar a las fuerzas armadas).
5. Si el padre, la madre o el tutor legal del estudiante se encuentra en servicio activo en el

ejército o la Guardia Nacional de los Estados Unidos y lo han llamado para prestar servicio, o se encuentra de licencia en un despliegue en el extranjero a una zona de combate o a un puesto de apoyo de combate, el estudiante tendrá hasta cinco días de ausencias justificadas por año escolar para estar junto a su padre o madre antes del despliegue o durante la licencia.

6. El estudiante trabaja como asistente en la Asamblea General de Georgia (Georgia General Assembly) y proporciona la documentación adecuada.
7. Un estudiante en guarda se considerará presente cuando deba asistir a los procedimientos judiciales relacionados con su guarda y proporcione la documentación adecuada.
8. Un estudiante participa en una actividad o programa patrocinado por 4-H. Un representante de 4-H deberá proporcionar la documentación como prueba de su participación en una actividad o programa patrocinado por 4-H cuando lo solicite el director de la escuela o la persona designada del director.
9. Cualquier otra ausencia que no se defina explícitamente en la presente pero que el director o la persona designada considere que tiene mérito según las circunstancias y puede ser una actividad no patrocinada por la escuela.

### **AUSENCIAS INJUSTIFICADAS**

Las ausencias injustificadas son todas las demás ausencias que no se definen como justificadas.

### **ESTADÍA HOSPITALARIA**

Los estudiantes que prevén ausentarse de la escuela por diez (10) días consecutivos por motivos médicos o que tengan una enfermedad crónica deben acudir a su maestro, consejero o administrador para solicitar el programa de Estadía hospitalaria tan pronto como se prevean dichas ausencias consecutivas.

### **DOCUMENTACIÓN PARA LAS AUSENCIAS JUSTIFICADAS**

Los estudiantes que se ausenten de la escuela por causas justificadas podrán tener hasta un máximo de

cinco (5) ausencias justificadas por año si presentan una justificación por escrito que indique el motivo de la ausencia, firmada por el padre, la madre o el tutor. Las justificaciones adicionales de los padres que superen las cinco (5) ausencias permitidas se marcarán como una ausencia injustificada. Las ausencias que superen el límite de cinco (5) por año deberán estar acompañadas por una documentación médica de un proveedor de atención médica para validar las ausencias como justificadas. Si un estudiante falta más de cinco (5) días por año debido a una licencia por duelo, el estudiante deberá presentar una copia del obituario o una verificación de asistencia al funeral. Todas las justificaciones deberán presentarse dentro de los tres (3) días siguientes al regreso a la escuela. La justificación debe indicar el motivo de la ausencia. Un estudiante no puede justificar su propia ausencia. Es posible que las justificaciones que se reciban después del tercer día del regreso a la escuela no se acepten y la ausencia se puede considerar como injustificada.

#### **LAS AUSENCIAS SE REGIRÁN SEGÚN LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES**

---

- Los estudiantes de jardín de infantes al 8.º grado que tengan más de diez (10) ausencias injustificadas de la escuela no serán promovidos al siguiente grado.
- Los estudiantes del 9.º al 12.º grado que tengan más de cinco (5) ausencias injustificadas en una asignatura semestral no podrán recibir el crédito por dicha asignatura.
- Los estudiantes del 9.º al 12.º grado que tengan más de diez (10) ausencias injustificadas en una asignatura anual no podrán recibir el crédito por dicha asignatura.
- Los estudiantes del 9.º al 12.º grado que tengan más de cinco (5) ausencias injustificadas en una asignatura semestral o que tengan más de diez (10) ausencias injustificadas en una asignatura anual serán analizados por el Comité de Dificultades Escolares (School Hardship Committee).
- Para los estudiantes que reciban educación especial o servicios relacionados, el Comité del Plan de Educación Personalizada (Individualized Education Plan Committee) funcionará como el Comité de Dificultades Escolares. La administración de la escuela es responsable de iniciar el proceso de apelación de asistencia para el Comité de Dificultades Escolares.
- Los estudiantes que se hayan inscrito en una escuela del condado de Effingham solo por una parte del año escolar y los estudiantes que

puedan estar inscritos en asignaturas programadas durante menos de un semestre completo estarán sujetos a las reglas y los requisitos de asistencia proporcionales que correspondan.

- Los estudiantes serán responsables del trabajo que se perdieron durante las ausencias, es decir, justificadas, injustificadas o por suspensión.

#### **POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DISMINUIR LAS AUSENCIAS INJUSTIFICADAS: NOTIFICACIÓN**

---

El Sistema Escolar del Condado de Effingham informará al padre, la madre, el tutor u otra persona a cargo del estudiante cuando el estudiante haya acumulado cinco ausencias injustificadas. La notificación se enviará a través del estudiante y resumirá la posible sanción y las consecuencias de dichas ausencias, y advertirá que toda ausencia posterior constituirá una violación independiente. Si el padre o la madre devuelve la primera notificación firmada, no se requerirá el envío de ninguna otra carta. Después de una semana sin obtener respuesta, se enviará una segunda notificación con el estudiante. Si el padre o la madre devuelve la carta de notificación firmada, no se requerirá el envío de ninguna otra carta. Después de una semana sin obtener respuesta, se enviará una tercera carta por correo certificado con acuse de recibo o correo de primera clase. Antes de tomar cualquier medida para iniciar un procedimiento judicial e imponer una sanción por violar la O.C.G.A. § 20-2-690.1 contra un padre, una madre, un tutor u otra persona que resida en este estado y que esté a cargo de un menor, la escuela enviará una notificación a dicho padre, madre, tutor u otra persona por correo certificado, con acuse de recibo.

#### **COMITÉ DE DIFICULTADES ESCOLARES**

---

La administración de la escuela es responsable de iniciar el proceso de apelación de asistencia para el Comité de Dificultades Escolares. En cada escuela se creará un Comité de Dificultades Escolares para evaluar la asistencia de los estudiantes, los grados y la documentación de las ausencias de los estudiantes que hayan excedido la cantidad máxima de ausencias permitidas. Después de recibir una notificación razonable en persona o por correo, el padre o la madre y el estudiante tendrán la oportunidad de debatir el proceso de apelación de asistencia con el Comité de Dificultades Escolares y proporcionar cualquier documentación adicional.

El Comité de Dificultades Escolares estará compuesto por las siguientes personas:

1. Director o persona designada

2. Un consejero de la escuela
3. Un funcionario de asistencia del Condado (si lo solicita el director)
4. Uno de los maestros académicos del estudiante (designado por el director)
5. Un maestro representativo para la escuela (designado por el director)

El Comité de Dificultades Escolares podrá otorgar una exención a la política de asistencia si considera que las ausencias del estudiante se encuentran fuera del control del estudiante y son el resultado de una dificultad extrema, como, por ejemplo, problemas de salud crónicos graves o una crisis familiar, según lo documenten las notas del médico.

Después de revisar la documentación, el Comité de Dificultades Escolares adoptará una de las siguientes determinaciones:

1. Existe una dificultad para la asistencia del estudiante y, por lo tanto, se lo exime de la política de asistencia. El estudiante del jardín de infantes al 8.º grado será promovido al siguiente grado sin que haga el examen integral. El estudiante del 9.º al 12.º grado con una calificación aprobada en dicha asignatura recibirá el crédito de la asignatura.
2. No existe ninguna dificultad para la asistencia de un estudiante del jardín de infantes al 8.º grado; sin embargo, el estudiante debe obtener una calificación de 70 o más alta en las cuatro áreas de contenido (Lengua y Literatura, Matemáticas, Ciencia Naturales y Ciencias Sociales). Para los estudiantes del jardín de infantes al 8.º grado, el director de la escuela o la persona designada le tomará el examen integral al estudiante o determinará si el estudiante ha dominado los objetivos requeridos de la asignatura en dicho grado. Si el estudiante domina el setenta por ciento (70 %) de los objetivos, el estudiante podrá ser promovido al siguiente grado.

Si no existe ninguna dificultad para la asistencia de un estudiante del 9.º al 12.º grado, el estudiante deberá realizar la prueba de fin de curso de cada asignatura y obtener una calificación de 70 o más. Si la asignatura no incluye una prueba de fin de curso, el estudiante deberá realizar un examen integral para determinar si ha dominado los objetivos requeridos de la asignatura. Si el estudiante domina el setenta por ciento (70 %) de los objetivos, se le otorgará el crédito de la asignatura.

Si el estudiante tiene ausencias injustificadas durante el período de tiempo durante el cual está intentando obtener una exención de la asistencia, la probabilidad de que el comité de dificultades otorgue una exención y restituya el crédito disminuirá sustancialmente. El Comité de Dificultades Escolares hará los máximos esfuerzos por mantener la intención y el objetivo de la política de asistencia mientras realiza concesiones por dificultades de buena fe, que puedan afectar el futuro bienestar de los estudiantes.

Los resultados de todas las reuniones del Comité de Dificultades Escolares se comunicarán mediante una carta enviada al domicilio del padre principal o el tutor. Si el Comité de Dificultades Escolares apoya la retención o la negación de créditos, el Comité deberá programar una reunión con el padre, madre o tutor del estudiante.

Si el estudiante o su padre, madre o tutor no está de acuerdo con la decisión del Comité de Dificultades Escolares, podrá apelar dicha decisión ante la Oficina de Plan de Estudio y Tecnología (Office of Curriculum and Technology) para una determinación final. Esta apelación se limitará al registro ante el Comité de Dificultades Escolares y la función del concejo solo será determinar si el comité respetó la política y garantizar que el comité no haya actuado de forma arbitraria o haya discriminado ilegalmente a un estudiante.

*\*Ciertas escuelas pueden ofrecer oportunidades de "remitir las ausencias" otorgando un día de instrucción durante un día escolar no regular, como un sábado. Aunque esto puede permitir que los estudiantes "cancelen" una ausencia anterior, los estudiantes no serán elegibles para obtener el reconocimiento por la asistencia perfecta si las ausencias se remiten a través de la participación en un día de remisión de ausencias.*

*\*\*Los padres deben leer esta política detenidamente, y también pueden hacerlo en línea en [www.effinghamschools.com](http://www.effinghamschools.com)*